

MEMORIA JUSTIFICATIVA “Por el cual se adopta el Plan de Acción Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad de la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas -PAN 1325- y se crea el Comité de Seguimiento y Monitoreo Del Plan-“

Entidad originadora:	Ministerio de Igualdad y Equidad.
Fecha (dd/mm/aa):	4/10/2024
Proyecto de Decreto:	Por el cual se adopta el Plan de Acción Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad de la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas - PAN 1325- y se crea el Comité de Seguimiento y Monitoreo Del Plan-“

1. ANTECEDENTES Y RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA QUE JUSTIFICAN SU EXPEDICIÓN

La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aprobada el 31 de octubre de 2000, marca un punto de inflexión en la política internacional respecto a la participación de las mujeres en los procesos de paz y seguridad. Esta resolución surge del reconocimiento de que los conflictos armados afectan de manera desproporcionada a las mujeres y que su participación es esencial para una paz duradera y sostenible. El llamado a la acción se fundamenta en el trabajo de diversas organizaciones feministas y organizaciones de mujeres a nivel mundial, consolidando un esfuerzo que comenzó en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing en 1995.

La Resolución 1325 enfatiza la importancia de incrementar la representación de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones, tanto en contextos nacionales como internacionales. Se insta a los Estados Miembros a garantizar que las mujeres sean incluidas en la prevención, gestión y resolución de conflictos. Este enfoque no solo busca proteger los derechos de las mujeres en situaciones de crisis, sino que también reconoce su papel fundamental como agentes de cambio y constructores de paz.

Veintitrés años después de su aprobación, Colombia enfrenta una oportunidad para avanzar en esta agenda. En octubre de 2022, el Gobierno del Cambio de Colombia lanzó un proceso participativo para la formulación del primer Plan de Acción Nacional (PAN1325), con el objetivo de implementar la resolución en el contexto colombiano¹. Este esfuerzo es significativo, dado el historial de violencia y conflicto en el país, que ha tenido un impacto devastador en la vida de las mujeres, especialmente aquellas de comunidades vulnerables.

Durante más de un año, más de 1,500 mujeres de diversas etnias, edades, territorios y condiciones socioeconómicas participaron activamente en la elaboración de este plan. Esta participación es un reflejo del compromiso del Gobierno del Cambio para escuchar y atender las voces de las mujeres en todos sus contextos. Las discusiones se centraron en identificar enfoques, acciones y estrategias concretas que buscan transformar la vida de las mujeres y enfrentar los desafíos persistentes relacionados con la construcción y el mantenimiento de la paz en Colombia en clave de género.

El PAN1325 se presenta como un hito en el compromiso del país con la agenda internacional de Mujeres, Paz y Seguridad. Esta iniciativa no solo está alineada con el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno, sino que también

¹ Se realizaron 6 foros macro regionales en las regiones del Pacífico, Costa Caribe, Eje Cafetero, Orinoquía-Amazonía, Oriente y Bogotá-Cundinamarca, siete encuentros territoriales (en Arauca, Chocó, Cauca, Caquetá, Guajira, Magdalena Medio y Nariño) y siete foros poblacionales con mujeres indígenas, mujeres negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales, mujeres LBT, mujeres firmantes de paz (2 foros), foro fronterizo, foro con mujeres privadas de la libertad, foro con mujeres jóvenes.

responde a un llamado global para reconocer y actuar sobre las necesidades específicas de las mujeres en sus diversidades en situaciones de conflicto y postconflicto.

En conclusión, la implementación del PAN1325 en Colombia representa un compromiso ineludible con la inclusión y la equidad de género en los procesos de paz. Al integrar la voz de las mujeres en la toma de decisiones y en la construcción de políticas, el país no solo avanza en el cumplimiento de la Resolución 1325, sino que también sienta las bases para una sociedad más justa y equitativa, donde las mujeres son reconocidas como agentes fundamentales en la construcción de la paz y la seguridad. Este esfuerzo colectivo tiene el potencial de transformar realidades, promover la igualdad de género y garantizar que las experiencias y perspectivas de las mujeres sean parte integral de la narrativa de paz en Colombia.

ARTÍCULO 4. EJES TRANSVERSALES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

1. Paz total. Entendida como una apuesta participativa, amplia, incluyente e integral para el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; con estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Esto implica que el centro de todas las decisiones de política pública sea la vida digna, de tal manera que los humanos y los ecosistemas sean respetados y protegidos. Busca transformar los territorios, superar el déficit de derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, y acabar con las violencias armadas, tanto aquellas de origen sociopolítico como las que están marcadas por el lucro, la acumulación y el aseguramiento de riqueza. Este eje tendrá presente los enfoques de derechos de género, cultural y territorial.

2. Los actores diferenciales para el cambio. El cambio que propone es con la población colombiana en todas sus diversidades para lograr transformaciones que nos lleven a una sociedad inclusiva, libre de estereotipos y estigmas, que supera las discriminaciones de tipo económico, social, religioso, cultural y político, así como las basadas en género, étnico-racial, generacionales, capacidades físicas, de identidad y orientación sexual, donde la diversidad será fuente de desarrollo sostenible y no de exclusión. De igual forma busca superar las brechas ocasionadas por el conflicto armado y por las divisiones entre lo urbano y lo rural. Actores como las mujeres, la comunidad LGBTIQ+, las víctimas, las niñas y los niños, las comunidades étnicas, los jóvenes, las personas con discapacidad y la comunidad campesina son parte integral de las transformaciones propuestas por este Plan.

3. Estabilidad macroeconómica. Tiene como objetivo definir un conjunto de apuestas en materia económica para garantizar la disponibilidad de los recursos públicos que permitirán financiar las transformaciones, las cuales están enmarcadas en la actual coyuntura económica global, regional y nacional.

4. Política Exterior con enfoque de género: El Gobierno Nacional, bajo la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores, formulará e implementará una Política Exterior con enfoque de género como política de Estado, orientada a promover y garantizar la igualdad de género en la política bilateral y multilateral.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y SUJETOS A QUIENES VA DIRIGIDO.

La resolución por medio de la cual se adopta el **Plan de Acción Nacional 1325** (PAN 1325) se centra en la implementación de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, buscando beneficiar a mujeres de todas sus diversidades en todo el país. Las disposiciones del PAN 1325 establecen líneas temáticas, acciones y resultados concretos que deben ser llevados a cabo por los diversos actores institucionales identificados como responsables de su impulso, ejecución y seguimiento. Este enfoque integral asegura que la implementación sea efectiva y adaptada a las necesidades de las mujeres en cada rincón del territorio nacional.

3. VIABILIDAD JURÍDICA

3.1 Análisis de las normas que otorgan la competencia para la expedición del proyecto normativo

ARTICULO 189°—Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:

11. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes.

Ley 2294 De 2023 “Por El Cual Se Expide El Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial De La Vida”.

Artículo 4. Ejes Transversales Del Plan Nacional De Desarrollo.

- 1. Paz total.** Entendida como una apuesta participativa, amplia, incluyente e integral para el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; con estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Esto implica que el centro de todas las decisiones de política pública sea la vida digna, de tal manera que los humanos y los ecosistemas sean respetados y protegidos. Busca transformar los territorios, superar el déficit de derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, y acabar con las violencias armadas, tanto aquellas de origen sociopolítico como las que están marcadas por el lucro, la acumulación y el aseguramiento de riqueza. Este eje tendrá presente los enfoques de derechos de género, cultural y territorial.
- 2. Los actores diferenciales para el cambio.** El cambio que propone es con la población colombiana en todas sus diversidades para lograr transformaciones que nos lleven a una sociedad inclusiva, libre de estereotipos y estigmas, que supera las discriminaciones de tipo económico, social, religioso, cultural y político, así como las basadas en género, étnico-racial, generacionales, capacidades físicas, de identidad y orientación sexual, donde la diversidad será fuente de desarrollo sostenible y no de exclusión. De igual forma busca superar las brechas ocasionadas por el conflicto armado y por las divisiones entre lo urbano y lo rural. Actores como las mujeres, la comunidad LGBTIQ+, las víctimas, las niñas y los niños, las comunidades étnicas, los jóvenes, las personas con discapacidad y la comunidad campesina son parte integral de las transformaciones propuestas por este Plan.
- 3. Estabilidad macroeconómica.** Tiene como objetivo definir un conjunto de apuestas en materia económica para garantizar la disponibilidad de los recursos públicos que permitirán financiar las transformaciones, las cuales están enmarcadas en la actual coyuntura económica global, regional y nacional.
- 4. Política Exterior con enfoque de género:** El Gobierno Nacional, bajo la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores, formulará e implementará una Política Exterior con enfoque de género como política de Estado, orientada a promover y garantizar la igualdad de género en la política bilateral y multilateral.

Comentado [NC1]: Este acápite solo debe mencionar el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 4 de la Ley 2294 de 2023 que son los que otorgan competencia al Presidente de la República para expedir el acto. Las demás normas se pueden trasladar al primer acápite de antecedentes

N.A.

4. IMPACTO ECONÓMICO (Si se requiere)

Bajo el objetivo general de: “Garantizar la implementación de la agenda de mujeres, paz y seguridad para que las mujeres en sus diversidades en Colombia sean agentes y lideresas en la construcción y mantenimiento de la paz y puedan disfrutar de una vida autónoma, en paz, libre de discriminación, desigualdad y violencia.”, el Plan de Acción Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad de la Resolución 1325 de 2020 incluye la formulación de 7 objetivos específicos.

Es importante señalar que los costos de las acciones y productos incluidos en el Plan de Acción Nacional Mujeres Paz y Seguridad de la Resolución 1325 del 2020 corresponden a estimaciones que no comprometen vigencias futuras.

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos para los años posteriores a la vigencia del actual Plan de Desarrollo: - las entidades que aporten al cumplimiento del plan de acción deben garantizar que, en el plan plurianual de inversiones de los siguientes planes de desarrollo, se contemplen los recursos asociados a las acciones orientadas para dar cumplimiento a los objetivos de éste.

La disponibilidad de los recursos proyectados dependerá del cupo de funcionamiento e inversión indicativo que establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, durante cada vigencia.

En aquellos casos en los que el costo proyectado de las acciones del Plan supere el cupo disponible, las entidades deberán priorizar las acciones de mayor relevancia para el cumplimiento de los objetivos de este Plan.

Las acciones establecidas en el presente Plan de acción pueden ser apoyadas, fortalecidas y acompañadas con recursos de la Cooperación Internacional, así como de las entidades territoriales que deseen implementar estas acciones a través de sus respectivos planes de desarrollo.

5. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL O SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

Las disposiciones contenidas en este acto administrativo no tienen efectos ambientales ni sobre el patrimonio cultural de la Nación.

3. 6. ESTUDIOS TÉCNICOS QUE SUSTENTEN EL PROYECTO NORMATIVO.

Comentado [NC2]: Aquí se puede hacer alusión al trabajo que desde 2022 se efectuó con la organizaciones de mujeres cuyo fruto fue el PAN1325

ANEXOS:

Certificación de cumplimiento de requisitos de consulta, publicidad y de incorporación en la agenda regulatoria	X
Concepto(s) de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	N/A
Informe de observaciones y respuestas	X
Concepto de Abogacía de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio	N/A



FORMATO MEMORIA JUSTIFICATIVA

Concepto de aprobación nuevos trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública	NA
Otro	N.A

Aprobó:

RAÚL FERNANDO NÚÑEZ MARÍN Jefe de la Oficina Jurídica MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD	
Nombre y firma del (los) servidor(es) público(s) responsables en la entidad cabeza del sector administrativo que lidera el proyecto normativo	Nombre y firma del jefe de la Oficina Jurídica entidad originadora o dependencia que haga sus veces
Nombre y firma del (los) servidor(es) público(s) responsables de otras entidades	